

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

895 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la declaración de impacto ambiental y la solicitud de autorización administrativa previa del expediente CHidr-003 relativo al proyecto central hidroeléctrica reversible Dehesa de Ganaderos, de 95 MW en turbinación y 110 MW en bombeo, de potencia instalada y para su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de La Muela y Zaragoza, en la provincia de Zaragoza.*

Con fecha 21 de febrero de 2019 Proyectos Hidráulicos y Energéticos, S.L. presentó solicitud de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto de central hidroeléctrica reversible Dehesa de Ganaderos, en los términos municipales de Zaragoza y La Muela en la provincia de Zaragoza.

Con fecha 27 de abril de 2020 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental tras haber sido sometido a consultas e información pública el proyecto, resolvió que había de someterse a la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental ordinario (BOE Núm.129 de 9 de mayo de 2020, pág 31994).

Por lo tanto, el proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la declaración de impacto ambiental y la solicitud de autorización administrativa previa del expediente CHidr-003, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Proyectos Hidráulicos y Energéticos Aspiravi S.L. (CIF: B99499410), con domicilio social en Paseo Independencia 24-26, local 85, 50004 Zaragoza, y domicilio a efectos de notificaciones en Gran Vía 26 4ºD, 50005 Zaragoza. Teléfono 649315017 y correo electrónico direccion@proyectoshidraulicosyenergeticos.com

Objeto de la petición: Declaración de impacto ambiental y solicitud de autorización administrativa previa del expediente CHidr-003 proyecto Central hidroeléctrica reversible Dehesa de Ganaderos de 95 MW en turbinación y 110 MW en bombeo, de potencia de instalada, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Zaragoza.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación

del Gobierno en Zaragoza, sita en la Plaza del Pilar, 13, 50071 – Zaragoza.

Descripción de las Instalaciones:

La central hidroeléctrica reversible consiste en almacenar energía que permitirá aumentar la eficiencia del sistema eléctrico evitando la pérdida de energía en las horas de baja demanda mediante el almacenamiento de agua en la balsa superior para, posteriormente, cubrir la demanda requerida de producción eléctrica mediante su turbinado.

Aprovecha el desnivel existente entre las terrazas del Valle del Ebro y el Alto de La Muela. Consiste en dos balsas enterradas, una inferior y una superior unidas mediante un túnel de conexión. Las balsas de almacenamiento del agua tienen una capacidad de 1,5 hm³ cada una.

Los elementos principales son:

- Tubería de conexión a red existente: se trata de una conexión a la red de regadío actual de diámetro 700 mm.
- Depósito inferior: balsa en circuito cerrado en la que se almacena el agua para ser posteriormente bombeado.
- Edificio de la central, donde se alojan los equipos principales tales como las turbinas y los generadores. Este edificio se construirá en caverna y se accederá mediante túnel.
- Galería a presión y tubería a presión de 3.682 m en horizontal y 224.41 m en vertical y 4 m de diámetro.
- Caverna de la central, donde se alojan los equipos principales tales como las turbinas y los generadores. Este edificio se construirá en caverna y se accederá mediante túnel.
- Depósito superior: balsa en circuito cerrado en la que se almacena el agua para ser posteriormente turbinada.
- Chimenea de equilibrio: Instalación hidráulica que conecta la galería que parte del depósito superior con la galería de presión para evitar sobrepresiones.

Ubicada en los términos municipales de Zaragoza y La Muela, en la provincia de Zaragoza.

Presupuesto de ejecución material: 86.303.066,14 €.

La infraestructura de evacuación está compuesta por:

- Subestación eléctrica Dehesa Ganaderos Salto Reversible 220/30 kV, ubicada en el término municipal de la Muela, provincia de Zaragoza.

Presupuesto de ejecución material: 4.370.693,14 €.

- Línea eléctrica subterránea a 220 kV desde la subestación Dehesa Ganaderos Salto Reversible 220/30 kV hasta la subestación eléctrica Plaza II 220 kV (REE), de 10,298 km de longitud, que discurre en los términos municipales de La Muela y Zaragoza, en la provincia de Zaragoza.

Presupuesto de ejecución material: 5.820.369,58 €.

En el proyecto que se somete a información pública se ha tenido en cuenta la resolución motivada de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y los informes recibidos por los organismos durante la fase de consultas del estudio de impacto ambiental simplificado.

Finalidad: Almacenamiento de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental y por tanto, todos los documentos, técnicos y ambientales, previa cita, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza y en los ayuntamientos afectados, o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante esta Área se podrán presentar en soporte físico por escrito, en el registro general de la misma, a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Zaragoza, 8 de enero de 2025.- El Director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.

ID: A250000652-1